CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1243218 (No. Interno 224 DE 2019)	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 09	
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 12 DE 2019	
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.002.836, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, actuando en su calidad de Director Ejecutivo de Administración Judicial, nombrado mediante Resolución No. PCSJSR17-90 del 28 de julio de 2017 y confirmado mediante Resolución No. PCSJSR17-92 de 11 de agosto de 2017, posesionado según acta del 23 de agosto del 2017, debidamente facultado para contratar por el numeral 3º del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996.
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	
OBJETO	Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental, a los contratos de obra pública que resulten adjudicados, cuyos objetos son: "Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún – Córdoba."; "Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Belén de los Andaquíes - Caquetá."; "Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Albania – Santander."; "Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Yacopí – Cundinamarca, incluida la conexión de los servicios públicos definitivos."; Construcción de la Sede Judicial de Morroa – Sucre.
CONTRATISTA	**CONSORCIO MORAM** conformado por MONTOYA RAMÍREZ CONSULTORÍA S.A.S. – MORAM CONSULTORÍA S.A.S. y DARÍO MONTOYA MIER.
NIT	901.351.506-9
PLAZO INICIAL	Once (11) meses
VALOR INICIAL	$ 547.246.000

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (ACTA DE INICIO)**
30/12/2019	3/01/2020	13/01/2020
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**
08	04/06/2021	$ 574.146.398

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
JUSTIFICACIÓN	Mediante memorando DEAJUIFM21-276 del 23 de abril de 2021, el Director de la Unidad de Infraestructura Física, el Director de la División Construcciones y la supervisora del contrato, solicitan la prórroga del contrato CO1.PCCNTR.1243218 (No. Interno 224 DE 2019), en los siguientes términos: *"(….) Solicitud de prórroga desde el 5 de junio al 19 de junio de 2021, para el contrato:* • *Contrato de interventoría No. 224 de 2019 – CO1.PCCNTR.1243218 de 2019, celebrado con la firma CONSORCIO MORAM, conformado por MONTOYA RAMÍREZ CONSULTORÍA S.A.S. – MORAM CONSULTORÍA S.A.S y DARÍO MONTOYA MIER, cuyo objeto es: "Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental, a los contratos de*

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1243218 (No. Interno 224 DE 2019)	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 09	
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 12 DE 2019	
	obra pública que resulten adjudicados, cutos objetos son: "Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Sahagún – Córdoba"; "Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial Belén de los Andaquíes – Caquetá"; "Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Albania – Santander" ; "Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Yacopí – Cundinamarca, incluida la conexión de los servicios públicos definitivos", "Construcción de la Sede Judicial de Morroa – Sucre". *Documentación adjunta para el trámite mencionado:* • *Comunicación MORAM-CSJ-224-1017* • *Soporte Técnico "JUSTIFICACIÓN TÉCNICA A LA SOLICITUD DE PRORROGA N° 3 de los contratos de obra Nº 214 / CO1.PCCNTR.1226924 DE 2019 y contrato de interventoría Nº 224 / CO1.PCCNTR.1243218 de 2019 -Realizar las obras de construcción de la sede judicial de Belén de los Andaquies- Caquetá.* • *Último informe de la supervisión con corte a 31 de marzo de 2021* • *Último informe semanal de seguimiento al contrato de obra 214 de 2019, reporte de la semana del 09 de abril al 15 de abril de 2021* • *Correos electrónicos del Director de Construcciones, concepto justificación de la prórroga y entrega de documentación* *El supervisor saliente (Ing. Sergio Luis Duarte Lobo) y la supervisora entrante (Arq. Claudia Leonor Ortiz Suárez), del contrato 224 de 2019 / CO1.PCCNTR.1243218 de 2019, recomiendan al Director de la Unidad y al Ordenador del Gasto, otorgar la prórroga del contrato de interventoría No. 224 de 2019 y la prórroga del contrato de obra No. 214 de 2019; que se encuentra justificada en los factores (periodo de lluvias y el tránsito actual del tercer pico de la pandemia de Covid-19) expuestos por el contratista CIVITARQ en su solicitud (Comunicación No. BELEN-122-2019) y avaladas por el interventor CONSORCIO MORAM (Comunicación No. MORAM-CS-224-1016); que soportan la solicitud de prórroga de 45 días para el contrato de obra y de 15 días para el contrato de interventoría, por lo cual se recomienda la aprobación y tramite de la prórroga solicitada, con el propósito de terminar las obras de construcción de la Sede Judicial de Belén de los Andaquies – Caquetá".* A su vez, mediante comunicación MORAM-CSJ-224-1017 del 13 de abril de 2021, DARÍO MONTOYA MIER, Representante del consorcio MORAM, indicó lo siguiente: *"(…) nos permitimos solicitar a la entidad una prórroga, al Contrato de Interventoría de la referencia de quince (15) días a partir del 05-Junio-2021 hasta el 19-Junio-2021 para garantizar la supervisión y control del Contrato de Obra de la referencia que tiene fecha de terminación el día 19-Junio-2021.*

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1243218 (No. Interno 224 DE 2019)							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 09							
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA							
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 12 DE 2019							
	Es de anotar que esta prórroga no implica costo adicional para la entidad". Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el Director de la Unidad de Infraestructura Física, el Director de la División Construcciones y la supervisora del contrato de suscribir una prórroga al contrato CO1.PCCNTR.1243218 (No. Interno 224 DE 2019), y considerando que se cumplen los dos requisitos para que la misma proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia[1] de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la prórroga.						
VALOR DE LA ADICIÓN				**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**			
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A				PLAZO ADICIONAL: Quince (15) días calendario			
NUEVO VALOR: N/A				NUEVO PLAZO TOTAL: Diecisiete (17) meses y ocho (8) días			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 19/06/2021							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							N/A
CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**		**PRÓRROGA**	**X**	**OTROSÍ**		

PRIMERO: Prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.1243218 (No. Interno 224 DE 2019), por quince (15) días calendario, contados a partir del 5 de junio de 2021 hasta el 19 de junio de 2021.

SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
1.**GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.
Elaboró: Viviana Vélez Gil División de Contratos

[1] *Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.*